

DONATIVO
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MADRID
1940



JULIO
1901

REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUE VIVIENNE NUM. 53 (Au coin du Boulevard Montmartre).

PARIS

Año XVII.

10 de Junio de 1901.

2.ª época. — Núm. 154.

BOLIVIA Y PARAGUAY.

LÍMITES INTERNACIONALES.

Con íntima simpatía, acojemos la idea que la prensa paraguaya está agitando, de la conveniencia en llegar con la brevedad posible, á la solución de una vieja cuestión de límites entre esa República y Bolivia.

Se entiende, que ha de ser cualquiera arreglo que se celebre, compatible con la dignidad nacional de ambas partes, que es la sola manera de que tenga condiciones de éxito, atendida la independencia y soberanía de las dos naciones como la base de justicia en las negociaciones que practiquen.

Dada la naturaleza de los títulos que hemos podido apreciar, aunque sin definitivo estudio, los derechos de dominio de Bolivia al Chaco Boreal, son legítimos. En concepto semejante, parece que la opinión pública formó allí criterio desde largo tiempo atrás.

Hay antecedentes opuestos á esos derechos de propiedad, que tuvieron origen en cierta protesta contra el tratado de límites y navegación argentino-paraguayo de 15 de Julio de 1852 y del tratado boliviano-paraguayo de 15 de Octubre de 1879.

En el patriótico anhelo de que de una vez se fijen, de manera incontrovertible, las fronteras de Bolivia por el Sur-Este, vemos que la prensa de esta República sostiene esos mismos derechos al territorio disputado. Como conceptuamos fundada la actitud aludida, he aquí algunos párrafos de un editorial de distinguido colega de la ciudad de La Paz, que por vía de información transcribimos hoy, á reserva de seguir ocupándonos de un asunto que por su importancia, queríamos también ver terminado con el acuerdo amistoso y mutuo de ambas partes.

«... interesa á nuestros derechos estudiar *el litis* en lo que es, y esperar, después de dicha la última palabra, expresión de títulos compulsados y actos posesorios, el pronunciamiento de las Legislaturas de una y otra parte.

Tanto en lo internacional como en lo privado, en lo público como en lo doméstico, la solución de un litigio es siempre la resultante de la naturaleza de la prueba acumulada, no procediendo la prescindencia de ella ni la transacción, sino cuando ninguna de las partes contendientes posee títulos incontrovertibles de soberanía y dominio.

De aquí surge una interrogación al negociador de 1879, que la hacemos muy á la ligera, ya que tenemos que acentuarla al ocuparnos en artículo especial del trata-

do que suscribió: ¿qué motivos influyeron en su ánimo para abordar la cuestión proponiendo de lleno, con prescindencia de títulos y antecedentes, el paralelo del río Verde como límite austral? ¿y las instrucciones que recibió? Si; pero en su condición de abogado patrocinante de los más caros intereses, de los intereses patrios, debía agotar la discusión, como se estila, insistir en la necesidad de examinar títulos, reducir á este extremo al negociador paraguayo, y sólo en el caso de no exhibición de prueba plena de una ó otra parte, proponer por vía de transacción el límite marcado por el río Verde, con arreglo á las instrucciones recibidas. No obró así, de consiguiente, procede el cargo, porque, como veremos adelante, es á mérito de su ceguedad diplomática que creemos difícil y quizá imposible una solución satisfactoria con la reducción del sombrío Francia.

Persuadidos como estamos de que en las negociaciones por abrirse, han de alegarse, *siquiera incidentalmente*, nuestros títulos de señorío á la zona comprendida entre los ríos Paraguay y Pilcomayo, que constituye el Chaco Boreal, principiaremos por examinar los fundamentos de nuestro derecho á la dicha zona, teniendo en cuenta, primero, la voluntad de los soberanos de España, inapelable é incontrovertible, expresada en las cédulas erectoras de las circunscripciones territoriales de América, en las leyes de Indias y en otra clase de documentos emanados de las mismas fuentes;—segundo, las opiniones de los comisarios demarcadores de fronteras y cronistas autorizados, y tercero, los actos jurisdiccionales ejercidos por las diversas autoridades coloniales.

Acumularemos estas tres clases de pruebas que las ignoraron ó quisieron ignorarlas nuestros diplomáticos, para decir con la conciencia bien formada, que legítimamente es nuestro el Chaco Boreal...»

Correspondencia del Perú.

Especial para la REVISTA LATINO-AMERICANA.

SUMARIO: Estado mayor general en ciernes.—Regreso del Ministro diplomático señor Chacaltana.—Prodigios de celeridad postal.—La desgracia de no poder entenderse.—Es de sentido común la enseñanza laica.

Lima, 7 Mayo de 1901.

Señor Director. — París.
Muy señor mío.
Ya tenemos Estado mayor general. O á lo menos, el decreto constitutivo de ese alto cuerpo. Porque lo que es la organización, eso es más largo y complicado de lo que el Gobierno presume.

Por lo pronto, nada existe desarrollado pero

que ni siquiera en iniciativa. No hay trabajos topográficos, organización de fuerzas, ni extremo técnico alguno, anteriormente resuelto.

De manera, que con la enorme cantidad de trabajo que se requiere, pues que hay que hacerlo todo, lo primero que salta á la vista, es la deficiencia del personal facultativo.

Tomemos por ejemplo la Sección 3.ª de Trabajos topográficos y estadísticos y la cartografía.

El sólo trabajo de mapas y planos detallados de las fronteras, y especialmente de los Departamentos de Tacna y Tarapacá requiere un establecimiento de ingenieros; y solamente la copia de las cartas en cantidad suficiente, precisa una litografía especial.

En cada Sección del Estado Mayor tan sólo el trabajo de circulares é instrucciones, aun usando los modernos procedimientos autográficos y mecánicos, exige media docena de ayudantes.

Esta insuficiencia en la cantidad del personal, y esta falta de previsión de los detalles, es muy expuesta á causar el fracaso del flamante cuerpo, como que es característica de las instituciones no bien meditadas.

Las demás secciones van á tropezar desde luego con la falta de legislación militar.

En tiempos de la patria vieja bastaban la ordenanza y el Colón; pero hoy que no se trata de instruir y gobernar un ejército permanente de reducido número, sino de armar y mantener en pie de guerra la nación entera, se necesita todo un cuerpo de códigos y leyes, á semejanza de los que existen en los pueblos avanzados.

Ese cuerpo de legislación debe comprender los códigos destinados á subsistir indefinidamente, por contener el desarrollo de las bases inmovibles de la disciplina y organización militar; y un conjunto de leyes y reglamentos que deben ir siguiendo el curso de las ideas de la época y el desarrollo de los recursos militares del país.

Los códigos han de ser: la ordenanza, ó sea las obligaciones de las diferentes clases del ejército y las principales bases de la administración económica de las unidades; el Código Penal conteniendo la clasificación y castigos de los delitos y faltas; y el de Enjuiciamiento militar que designe los procedimientos de los Consejos de Guerra y demás Tribunales militares.

El recibimiento del doctor Chacaltana ha revestido el carácter de manifestación nacional, y si no ha tenido en cantidad todo el significado de imponente ovación, es quizá porque en el Perú hay en los ánimos dos notas dominantes: el indiferentismo; y el escepticismo. A fuerza de decepciones, de desgracia y de mal proceder, de parte de nuestros hombres públicos, se ha llegado, por decirlo así, á cansar al país, á hastiarlo. No falta, sin embargo, una buena parte de gente que comprende cual debe ser el sentir nacional en determinados momentos, y esa es la que realiza las manifestaciones, como la que se verificó á fines de Marzo en el Callao y en Lima, las cuales, sin revestir el carácter de sorprendentes, encarnan una verdadera apreciación de los actos de trascendencia realizados en asuntos tan graves, como el que se refiere á la reintegración del territorio.

Lo más sano de la juventud universitaria y lo

más visible del profesorado y de las clases distinguidas, con la concurrencia de numeroso pueblo, fué á recibir al doctor Chacaltana, que venía de Chile (de donde ha sido retirada la Legación del Perú) y en el vecino puerto, al atracar el vapor á la Dársena, avistado que fué el doctor, la banda de música que acompañaba al recibimiento, ejecutó el himno nacional: todos se descubrieron, menos los tripulantes chilenos, y hubiera sobrevenido un conflicto, á no interrumpir la banda la ejecución del Himno.

Las palabras del doctor Chacaltana, dirigidas á la inmensa multitud que lo vitoreaba, fueron las siguientes:

«Agradezco profundamente esta patriótica manifestación del pueblo peruano, que más que á mi persona es á nuestros queridos hermanos de Tacna y Arica por la defensa que he podido hacer de ellos, en la comisión que el supremo gobierno me confió.»

Una vez en su casa; el doctor Arróspide lo saludó á nombre del partido liberal.

Muchos quieren ver en ese saludo algo así como la atracción de esta personalidad para las primeras filas del naciente partido, bien aclaradas y no fáciles de llenar [quién sabe si el doctor podría ser el mejor candidato en la campaña próxima, pues su liberalismo es correcto y sin intransigencias y sus raíces muy profundas en el corazón de la juventud! Llamó la atención en su recibimiento, la asistencia de personereros bien definidos de todos los círculos políticos.

*

El vapor alemán Theben ha traído de Mollendo la valija de correspondencia que por equivocación fué llevada á La Paz (Bolivia), en la que estaba incluida la mala diplomática de Washington.

Las cartas de Nueva York tienen fecha de 5 y 9 de Febrero.

Aquí hay gran indignación contra los empleados culpables.

Serán enviadas notas oficiales sobre este asunto, de las oficinas principales de correos de Lima y de La Paz, á la administración principal de correos de los Estados Unidos.

Como puedan los yankees explicarse tales prodigios de seguridad y de rapidez en nuestra comunicación postal, debería seriamente preocuparnos.

Porque cada vez verán mayor y palpable la diferencia fundamental en las condiciones de la raza y se les darán nuevos argumentos para la aplicación de las máximas bíblicas encerradas en el *destino manifiesto*.

*

En un editorial publicado por *El Comercio* de esta capital se emiten los siguientes conceptos.

«El Perú, en sus cuestiones de límites, ha tenido la desgracia de no poder entenderse, hasta ahora, con sus vecinos; y seguramente á ello ha contribuido ese espíritu pueril que, de tiempo en tiempo, induce á una parte de la prensa de Bolivia y el Ecuador á formular cargos imaginarios sobre nuestras tendencias explotadoras, que, tomadas como una realidad, naturalmente despiertan desconfianzas al Perú en el sentimiento público de esos países y alejan la posibilidad de todo arreglo próximo de sus asuntos de límites.

No es sensato, pues, entretenerse en explotar las exageraciones del sentimiento patriótico de las masas, como con más ó menos frecuencia lo hacen aquellos diarios impulsivos, por lo mismo que, tanto aquí como en Bolivia y el Ecuador, estamos todos perfectamente de acuerdo en que sería un verdadero crimen provocar una contienda armada con la esperanza de conseguir apoderarse, así, de unas cuantas hectáreas de terreno; cuando el modo de aumentar la riqueza y el prestigio de estos países es, precisamente, acostumbrarlos á estimar la paz en lo que vale y á respetar todos los derechos; para que, en la atmósfera moral tranquila que estos principios crean, puedan emplear las pocas energías de que disponen en las luchas del trabajo y de la inteligencia, que son las que con más seguridad llevan á los pueblos por el camino del progreso.»

Ni más atinada ni juiciosa puede ser la actitud de ese periódico. Porque en vez de rencores sangrientos ni odiosas disputas por extensiones territoriales, que no podemos cultivar ni colonizar, lo que le conviene al Perú es terminar todas sus querellas internacionales con

transacciones las menos dañosas pero lo más amistosas posibles.

*

Los omnipotentes teocráticos, arrecian la lucha contra las ideas modernas. No quieren convencerse de que la enseñanza laica es indispensable, como satisfacción al espíritu de nuestro tiempo. Porque es además ese género de instrucción lo mismo que la tolerancia religiosa, asunto de puro sentido común.

No hay forma de entenderse. Se discute y eternamente proseguirá la disputa.

La ley de la evolución que á todos comprende, á unos voluntariamente y á otros, sin que siquiera se lo imaginen ni esperar que presten su consentimiento; no es cosa que los evangélicos pueden admitir.

Por ello insisten en la necesidad del monopolio. En que la enseñanza les pertenezca y sin esto, nada hay santo ni bueno ni moral siquiera.

Lo que en el fondo sucede, hace ya tiempo que lo estamos diciendo. Que los teocráticos rechazan la nueva concepción de la vida que inspira á los hombres y á la sociedad, otros principios de conducta. Precisamente porque la moral que los modernos profesamos, no es la de la tradición.

Y sin esta última, ellos están llamados á indefectiblemente perecer.

Por eso la defienden tan desesperadamente.

Cada día que pasa son más urgentes los medios de defensa republicana y laica.

Que si no se pone todo empeño para que comiencen en la escuela, la existencia de la democracia, en lo futuro, se hallará muy seriamente amenazada.

Me suscribo de usted, señor Director, su servidor atento y amigo

VICE VERSA.

MÉXICO.

JALISCO.

Línea férrea.

Tuvo lugar, á fines de Marzo, la inauguración del ferrocarril que une la capital del Estado con la villa de Zacoalco.

Como los trabajos de la línea ulteriormente han continuado, seguro es que pronto quedará terminada hasta la ciudad de Sayula.

Telégrafos.

Fué abierta al servicio público, una importante sección. Que une á Guadalajara con el pueblo de Juchitlán. Este, queda á la vez en directa comunicación con la red general de los telégrafos del Estado.

Presupuestos.

Se ocupa la Legislatura de examinar los que en proyecto remitió el Ejecutivo, para el próximo ejercicio económico.

No obstante de ser halagador el resultado de los ingresos anteriores, que sirvió de base para el nuevo cálculo de recursos, se han introducido en los gastos bastantes economías.

Importantes construcciones.

La Empresa del Ferrocarril Central, dará principio dentro de poco, á la construcción del local en que va á establecer la Superintendencia de la División ferroviaria del Pacífico.

La División del Ferrocarril contará con un hospital, perfectamente dotado de los instrumentos y aparatos necesarios para atender con prontitud, cualquier accidente de líneas.

Se construirán también nuevas bodegas, salones de espera y andenes, para el servicio de pasajeros de la línea de Manzanillo.

NUEVO-LEÓN.

El plomo.

Según noticias que hemos recibido, los minerales de plomo que se hallan en explotación, en algunos puntos del Estado de Nuevo-León, están suministrando grandes rendimientos.

Se nos asegura que la abundancia de plomo que producen los minerales citados, hace que diariamente lleguen á las fundiciones de Monterrey, de 18 á 20 carros con minerales plomosos.

Con este motivo, se han emprendido nuevas explotaciones en las vetas ya descubiertas, en las cuales trabajan numerosos mineros que reciben buenos jornales.

SAN LUIS POTOSÍ.

Ferrocarril á Rio Verde.

Los trabajos del Ferrocarril de Río Verde, que parten de la estación de San Bartolo y pertenecen á la ruta de Tampico, prosiguen con actividad y al efecto, se han instalado campamentos de trabajadores en dicha estación como en Pastora, Mojarrillas y á inmediaciones de Ciudad Fernández, para emprender en este lugar la construcción de un puente que medirá 270 metros.

Ahorros de mineros.

A instancias del señor don Eduwígis V. Martínez, uno de los comerciantes de mayor categoría en la importante fracción de la Paz, Matehuala, se han reunido varios mineros con el fin de fundar una caja de ahorros.

SINALOA.

El Ejecutivo ante la Legislatura.

Del Mensaje que el Gobernador del Estado de Sinaloa presentó ante la Legislatura, al inaugurar ésta en el año actual su segundo período de sesiones ordinarias, consta que en el ramo de hacienda pública, sin duda la base de una ordenada Administración, hubo sensible mejora, durante el período á que se refiere el informe.

El producto de las rentas del Tesoro público en 1900, ascendió á 468,882 pesos 41 centavos. En 1899, fué sólo de 463,895 pesos 88 centavos. De manera, que en el año último, lapso de tiempo que el Mensaje comprende, el aumento fué de 4,986,53.

Que habría sido mucho mayor, sin cierta disminución observada en el derecho de ventas y sin la condonación de adeudos otorgada por decreto de 24 de Abril de 1900.

En la reorganización debida para que el régimen y defensa de la industria minera sea ejercido por el Gobierno en condiciones de impulsar cual corresponde, esta esencialísima parte de la riqueza nacional, hizo en el año último el Ejecutivo cuanto estuvo de su parte. Porque rebajó á la mitad el derecho adicional sobre productos minerales de oro y de plata, quedando así reducido dicho gravamen al 1-78¼ por ciento, inclusive la contribución Federal, lo que viene á ser mucho menos del tipo autorizado por ley Federal de 6 de Junio de 1887, que es el 2 por ciento y que con el 30 por ciento de la Federación sube á dos, sesenta centésimos por ciento.

Aún con ese beneficio positivo para el contribuyente, el impuesto á la minería produjo en 1900, la suma de 6,397 pesos 64 centavos de exceso sobre el 1899. Evidente prueba, de un mayor desarrollo industrial.

Igualmente en los derechos á la propiedad raíz, giros mercantiles, establecimientos industriales, fábricas de alcoholes y expendios de bebidas embriagantes, hubo, aunque pequeña, alguna diferencia en favor de 1900, á saber:

En 1899 produjeron esos ramos	124,179 ps. 99 cvos.
y en 1900	125,547 » 37 »

El nuevo impuesto de traslación de dominio decretado por la ley núm. 43 de 18 de Noviembre de 1899 para regir desde el 1.º de Enero de 1900, al tipo de 0,77 centavos por ciento, produjo 3,785,79; y en vista de este resultado, parece conveniente y está en estudio por parte del Ejecutivo, la derogación del impuesto sobre instrumentos públicos y privados, aumentando al 1 por ciento el de traslación de dominio, lo cual, sin perjuicio de las rentas ni de los contribuyentes, facilitará las operaciones de ese carácter por economía de trámites, tiempo y molestias consiguientes.

Con el laudable propósito de aliviar la condición de la clase menos acomodada ó por otros graves motivos, fueron dispensadas diversas cantidades debidas al Fisco y las multas en que habían incurrido los propietarios que no hicieron en oportunidad la manifestación correspondiente ante las Oficinas de Rentas, concediéndoles nuevo plazo.

También se expidieron en favor del desarrollo industrial en el Estado, las siguientes leyes de exenciones de impuestos directos:

Ley núm. 68 de 21 de Abril de 1900. Fábrica de azúcar de los señores Zakany Sucesores, en Ahome, Distrito del Fuerte.

Ley núm. 70 de 26 de Abril de 1900. Fábrica de cerveza y hielo de los señores Melchers Sucesores, de Mazatlán.

Ley núm. 71 de 10 de Mayo de 1900. Conce.

sión otorgada al señor Lic. Francisco C. Alcalde, para utilizar en un canal de irrigación las aguas del arroyo de Aramuapa, Distrito de Sinaloa.

Ley núm. 72 de 16 de Mayo de 1900. Fábrica de azúcar del señor Antonio Echevarría, en Mocorito.

Ley núm. 74 de 16 de Mayo de 1900. Empresa de diligencias del señor Zacarías Ochoa, establecida del Fuerte á los pueblos de la costa del Distrito.

Ley núm. 6 de 13 de Octubre de 1900. Compañía ladrillera de Mazatlán.

Ley núm. 7 de la misma fecha exceptuando de impuestos las fincas que construya en el Cerro de la Nevería, Mazatlán, la señora Rosa R. de Felton.

Ley núm. 9 de 20 de Octubre de 1900. Compañía constructora de muebles «El Progreso», de Mazatlán.

Ley núm. 11 de 3 de Noviembre de 1900. Tenoría movida á vapor de los señores Enrique L. Coppel y Ricardo Careaga, de Mazatlán.

Ley núm. 12 de la misma fecha. Línea de diligencias entre Pánuco y Mazatlán.

Ley núm. 18 de 13 de Diciembre de 1900. Agencia de inhumaciones en la capital del señor Luis Rea.

Ley núm. 23 de 18 de Diciembre de 1900. Exención de impuestos para la finca que construya destinada á sus oficinas en Mazatlán, el Banco Occidental de México y

Decreto del Ejecutivo de 19 de Diciembre de 1900, exceptuando de la contribución que causan á los negociantes ó agentes viajeros cuyas operaciones se refieran únicamente á efectos ó productos nacionales.

En materia de gastos públicos, todos los que autoriza la ley de Egresos, fueron hechos con perfecta regularidad en el tiempo y forma que lo disponen las leyes: el crédito del Erario se mantiene firme y la confianza en él es cada vez mayor por los acreedores del Estado, pues el servicio de la deuda pública es atendido respecto de los fondos colocados á interés, con toda la preferencia que le concede la ley de su institución.

Expidieron durante el año próximo pasado los Ayuntamientos 54 decretos, en su mayor parte, para reforma de los Presupuestos y condonación de adeudos fiscales. Sin embargo de eso, los ingresos municipales, ascendieron á 556,322 pesos 61 centavos, notándose considerable aumento con relación al 1899, sin duda á consecuencia del buen orden económico introducido por el Gobierno y á la pureza del manejo administrativo.

En el mismo año 1900, se registraron 314 minas en el Estado. Este ramo como el agrícola y demás industrias, alcanzaron notable desarrollo. Se crearon empresas de variada índole y el movimiento mercantil es en actividad, superior al de los años precedentes.

Convencido el Gobierno de que la estadística es uno de los principales puntos de apoyo de la administración pública, le dedica atención preferente. Con este fin y para dar á conocer los elementos de vida con que el Estado cuenta, tiene en estudio el proyecto de fundar un Anuario Estadístico, que contenga todos los trabajos que la Secretaría de Gobierno practica en esta materia. De esta manera nacionales y extranjeros, conocerán los verdaderos elementos de riqueza y trabajo y la actividad abrirán amplios horizontes al engrandecimiento y prosperidad de Sinaloa.

Sin entrar en el pormenor de las muchas mejoras llevadas á cabo, durante el período del Mensaje, quisimos señalar únicamente la normalidad en el desenvolvimiento del Estado y la conducta patriótica del Gobernador señor Cañedo, que constantemente estudia la conveniencia de reorganizar los servicios públicos, buscando la mayor eficiencia y el menor posible gasto.

Cualidades que lo recomiendan ante el pueblo que le confió sus destinos, que no puede por menos que mostrarse reconocido á la solícita gestión de su honorable mandatario.

VERACRUZ.

Nuevo ferrocarril.

El 15 de Marzo último, la empresa del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico abrió el tráfico de pasajeros y carga, entre Córdoba y el Papaloapan.

Las estaciones del tránsito, son las siguientes: Córdoba, Amatlán, Guadalupe, San Nicolás, Guichapa, Xuchiles, Ormealea, Presidio, Mot-

FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

zorongo, Tezonapa, Brisbin, Acatlán, Camaloto, Tetela, Las Prietas, Tierra Blanca, San José, Los Chongos, Hato Quemado, Los Naranjos, Loma, San Juan, Santa Cruz y Papaloapan.

Tesorería del Estado.

Del balance que practicó la Tesorería general de Veracruz, perteneciente á Marzo del presente año, consta que los ingresos por productos de las administraciones de rentas del Estado, fueron de 55,601 pesos 04 centavos: de 11,415,98 por ramos complementarios. Agregando á esas cifras los ramos accidentales y demás del presupuesto respectivo, ascendió el total recaudado á 68,191 pesos 96 centavos. Como había de existencia del mes anterior, 83,393,47, suma todo 151,585 pesos 43 centavos.

Cubiertos los gastos de Marzo, que montaron á 70,121 pesos 01 centavo, quedó como sobrante 81,464,42. La misma Tesorería tenía depositados en la sucursal del Banco Nacional, 31,000 pesos y 37,851 en el Banco Mercantil. De manera, que la total existencia de dinero efectivo, para la cuenta de Abril, era de 150,315 pesos 42 centavos.

Ecos

Debe calificarse como satisfactoria para la causa de la concordia y de la justicia, que es conveniente presidan las relaciones internacionales, la actitud de Chile en lo relativo al asunto Tacna y Arica, del cual se ha abusado en concepto de dudar de las intenciones y procedimientos de esa República.

Ultimamente la prensa de la América del Sur, publicó telegramas de diversos orígenes, según los cuales se atribuía al Gobierno de Chile el hecho de haber declarado ante el de los Estados Unidos, por conducto del Agente diplomático chileno en Washington, el proyecto de incorporar definitivamente en su territorio, las Provincias Tacna y Arica.

Las noticias publicadas como enteramente inexactas, carecen en lo absoluto de fundamento.

La cancillería chilena tiene el propósito inquebrantable de cumplir fiel y lealmente el tratado de Ancon, y sólo dentro de él y al amparo de sus disposiciones procurará que le sea favorable el plebiscito que habrá de decidir sobre la suerte de aquellos territorios.

Iguals expectativas le son dadas al gobierno peruano.

Así lo ha manifestado el gobierno de Chile á la cancillería del Perú y tal ha sido su invariable norma de conducta.

Por lo tanto, ni fué cierto lo que en contrario se hizo circular, ni la acogida que indebidamente encontró en la prensa por medio de artículos de fondo escritos con inoportuna energía de conceptos, correspondió en manera alguna, á la realidad de las cosas.

—Acerca del señor Jermán Riesco, candidato de la Convención de partidos políticos de Chile para la próxima Presidencia de la República, dice un periódico tan imparcial como la *Revista de Tribunales* de Santiago, entre otros conceptos, los que subsiguen:

«En otra ocasión, cuando dejó el puesto de fiscal de la Corte Suprema para entregarse al libre ejercicio profesional, escribimos acerca de su carrera de juez, de su claro criterio, de su conducta judicial, haciendo resaltar la rectitud empleada en el desempeño de los cargos que había ejercido: perfecta igualdad para todos, sin distinción ni complacencias de clase alguna; cultura en su trato social. Era el juez de la confianza general.

De modo, pues, que con estos antecedentes, en los tribunales y el foro no podía ser recibida

Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements à la Direction de ce journal.

sino con agrado la proclamación de su candidatura, en la sesión solemne del 3 de Marzo, por la gran convención liberal, la más notable asamblea, sin duda, congregada durante la vida de la República, para ocupar la primera magistratura de Chile, en el quinquenio que se inicia el próximo aniversario de las glorias de la patria, el 18 de Septiembre venidero.

Decimos por el foro, pues es grata de sus colegas la persona elegida, entre los cuales no despertó envidia ni recelos.

Por el poder judicial, ya que, á nuestro juicio, considerarán sus miembros como propia la expresada candidatura; el señor Riesco es uno de los suyos; es compañero que compartió con ellos las tareas de la judicatura.

Por manera que la mayoría del poder legislativo y la otra rama del poder público, que se llama judicial, representan la candidatura Riesco.

—La alianza liberal de Valparaíso, acepta complacida dicha candidatura y ha designado sus respectivos delegados para formar la Junta ejecutiva central y directiva de los trabajos electorales.

En una nota que esa Junta ha dirigido al señor Riesco, hallamos declaraciones tan significativas como las que trascribimos:

«El primer acuerdo de esta junta al constituirse ha sido renovar á usted, como la encarnación de los principios y aspiraciones liberales de la gran convención de Marzo, la adhesión colectiva y muy decidida de los partidos liberal-democrático, radical y liberal de Valparaíso, que están en ella representados.

Con viva satisfacción nuestros partidos han tomado nota, entre otras, de las solemnes declaraciones de usted de mantener y consolidar esta alianza en la administración política del país; de proteger con decisión la industria nacional; de dar estímulo y vida vigorosa á nuestra marina mercante; de realizar en nuestro puerto las obras que son reclamadas con urgencia en la bahía y en la ciudad, para el impulso del comercio y para la higiene del pueblo.

Este programa y la confianza de su cumplimiento harán que los electores de Valparaíso vayan con decisión y entusiasmo á la jornada que se inicia, y como no dudamos del sentimiento liberal, patriótico y progresista dominante en esta provincia, tampoco abrigamos dudas de que el éxito coronará nuestros esfuerzos con el triunfo de las urnas.»

—El Departamento de Estadística Comercial de la aduana de Valparaíso, á cargo del señor Wenceslao Escobar, ha terminado los resúmenes estadísticos del comercio exterior de Chile en los años 1899 y 1900, referentes á la importación y exportación.

El comercio exterior de la República ascendió en el año 1900 á 296.212,777 pesos de los que corresponden 128.538,142 á la importación y 167.674,635 á la exportación.

Comparada la cifra que representa el valor del comercio internacional en el año último, con la de 1899, 269.366,49 pesos, resulta un aumento á favor de 1900 de 26.846,286.

Las importaciones en el año próximo pasado excedieron á las de 1899 en 22.277,784; del mismo modo la exportación de 1900 superó en pesos 4.569,520 á la de 1899.

Y comparando las cifras de la exportación con las de la importación del año último, vemos que hay un considerable aumento de pesos 39.136,493 de las primeras sobre las segundas.

Resulta del examen de estas cifras un evidente y positivo progreso en el movimiento comercial, síntoma seguro de la mejoría de situación económica.

—Acerca de la proyectada línea peruana de vapores, dice un diario de Sur América, que será fundada por un sindicato de capitalistas ingleses y peruanos, del cual es representante don Alfredo Corrales, que se halla en Lima, y

que ha propuesto establecer el tráfico con cuatro vapores de dieciséis millas por hora, construidos especialmente para la carrera, que llevarán bandera peruana y que servirán de base de resurgimiento á las marinas mercante y de guerra del Perú.

Dos de esos vapores con que se iniciará la compañía harán el viaje entre Panamá y Coronel, y los otros dos de Europa al Callao, ó en la costa del Perú exclusivamente, como se prefiere.

A los siete meses de firmado el contrato se inaugurará la navegación con el primer vapor; tres meses después llegará el segundo y un año más tarde llegarán los dos restantes.

La residencia fija de la compañía será el Callao, y á los tres años de constituida se establecerá en ese puerto una factoría, una maestranza y aquellas otras dependencias necesarias para el mejor servicio de los vapores.

Todos los empleados y tripulantes serán peruanos, excepto los capitanes, pilotos é ingenieros, que podrán ser peruanos ó ingleses indistintamente.

Por lo que respecta á las obligaciones con el gobierno peruano, la compañía le prestará los servicios que necesite con una rebaja de 75 por ciento sobre el precio de tarifa: los guardiamarinas y alumnos de la Escuela Naval tendrán derecho á hacer viajes de instrucción, abonando el Fisco tan sólo los gastos que ocasionen esos viajes, y en caso de guerra nacional ó en cualquier otro fortuito, podrá el gobierno hacer uso de los vapores, pagando los gastos á la compañía y haciéndose responsable del deterioro que pudieran sufrir.

Por su parte, la compañía pide exoneración de derechos para todos aquellos artículos de indispensable necesidad en empresas de este género, y una subvención en la forma que llegue á acordarse con el gobierno, y que podría ser la de garantía sobre el capital invertido.

—El Tribunal Superior de Justicia del Brasil, desechó la petición de *habeas corpus* solicitada por Ruy Barboza en favor del contralmirante Custodio José de Mello, comprometido en el complot último.

El informe de la comisión de médicos nombrada para examinar á este jefe, ha declarado que padece de una congestión hepática y que el clima del Amazonas, Matto Grosso ó Río Grande le es perjudicial.

Parece que el gobierno está resuelto á concederle permiso para que se traslade á Europa durante algún tiempo.

—Se han renovado en Colombia las intenciones revolucionarias y no sabemos cuando, de un modo definitivo, habrá paz en esa República. En el Departamento de Boyacá, fué dominado el movimiento. El General González Valencia, venció en Uvita y en Cocuy.

El ejército de Boyacá, fiel al Gobierno, se ha colocado de tal modo, que impedirá el regreso del enemigo.

Desde la fecha de las noticias que consignamos hasta ahora, probable que del lado del Táchira, haya ocurrido alguna otra invasión.

Nicaragua.

Instrucción pública.

Por decreto de 4 de Diciembre de 1900, el Presidente de la República teniendo en consideración que el plan de estudios que la ley reglamentaria de la instrucción prescribe para el Bachillerato general en ciencias y letras, sólo es aplicable á los Institutos y Colegios de varones, dispuso, que en los centros de enseñanza para señoritas en toda la Nación, se observe un plan especial de estudios, puesto que la índole del sexo exige conocimientos especiales y menos extensión en algunas asignaturas de las que á la parte secundaria corresponden.

Ese decreto fijó á la vez las materias indispensables para optar al título de maestra de educación elemental, que son, además de la instrucción primaria, las asignaturas comprendidas en los dos primeros años de secundaria, más un curso de pedagogía y metodología teórica y práctica: para el grado de maestra de educación superior, se requieren las materias completas del plan especial de estudios para la mujer y dos cursos de pedagogía y metodología teórica y práctica.

El decreto de referencia, inspirado en extric-

tos principios de justicia, ya que por el acierto mismo de sus disposiciones tan recomendable se hace, no podía tener efecto retroactivo. Por eso, aún cuando comenzó á regir desde la fecha de su publicación, hizo esta expresa é interesante salvedad. Que no afectará á las alumnas á las cuales les falten uno ó dos años para concluir la carrera del Bachillerato ú obtener el título de Maestras de educación superior, pues que comenzaron sus estudios con arreglo á las prescripciones en aquella época vigentes.

Otro decreto de 3 de Enero del presente año, organiza un Jurado calificador de las personas que sean merecedoras de la gracia de pasar al exterior á hacer estudios profesionales, según las reglas contenidas en la ley de 28 de Febrero de 1900.

Como fundamento de ese decreto, se consigna la proximidad de enviar á Chile los jóvenes á quienes se adjudiquen las becas, que en algunos de los establecimientos de enseñanza de aquel país, puso su Gobierno á la disposición del de Nicaragua.

Al efecto, en la parte dispositiva, se establece un Jurado en la ciudad de Managua, que servirá para los departamentos de Oriente y Mediodía y otro en León, para los del Norte y Occidente.

El primero de esos Tribunales, elegirá á tres jóvenes para que estudien en el Instituto Nacional, á dos para la Escuela Normal de Preceptores y á uno para cada cual de las Escuelas de Agricultura, Minería y Artes y Oficios. El Jurado de León, designará dos jóvenes para alumnos del Instituto Nacional, tres para la Normal de Preceptores y uno para cada cual de las Escuelas de Agricultura, Minería y Artes y Oficios.

La parte del decreto concerniente á las cualidades generales y especiales de los aspirantes, como al nombramiento de los miembros del Jurado, satisfacen cumplidamente el anhelo del Poder Ejecutivo que una vez más, al depositar su confianza para tan delicado objeto cual lo es el del Jurado calificador, lo hizo en personas de reconocidos méritos y distinción.

El decreto que brevemente hemos examinado y los antecedentes del asunto á que se contrae, son una prueba más de los grandes impulsos del Gobierno liberal de Nicaragua, presidido por su ilustre Jefe el General don J. Santos Zelaya, que con tanto patriotismo dedica sus esfuerzos á este importantísimo asunto de la cultura pública, tan excelentemente secundados por el inteligente Ministro del ramo doctor don Fernando Sánchez. La amplia concesión del Gobierno de Chile fué pedida por el de Nicaragua como expresión fraternal entre ambos países y en todos conceptos favorablemente aceptada por Chile.

Reglamento del Poder Ejecutivo.

Comenzó á regir en 1.º de Enero de este año, el Reglamento del Poder Ejecutivo de la República expedido en 20 de Diciembre de 1900.

Después de determinar lo que concierne al Presidente de la República, en cuanto á la validez de los actos que suscriba y realice, que han de ser con la ingerencia del Ministro respectivo y de ratificar el principio de responsabilidad del Jefe de Estado y de sus consejeros, según dispone la Constitución Nacional; trata en diversas secciones de los Consejos de Ministros y de las atribuciones de éstos, con especificación de los ramos que han de ejercer.

En las disposiciones generales, se explica la obligación en que están las Secretarías de Estado, de presentar á la Asamblea Nacional dentro de los primeros ocho días de su instalación, una Memoria circunstanciada de todos los ramos administrativos que tengan á su cargo.

La Comandancia general, es objeto de las disposiciones finales, para la alta investidura que por la Constitución pertenece al Presidente de la República, que directamente ejerce el mando en Jefe del Ejército, ordena su organización, todo lo conducente á la seguridad y defensa de la República como á la suprema jurisdicción para revisar las sentencias de los Consejos de guerra.

Centros destilatorios.

Como un estímulo á los empresarios del departamento de Rivas y en consecuencia del incremento que allí ha tomado la industria de caña de azúcar, el Poder Ejecutivo por decreto que expidió el Ministerio de Hacienda en 5 de Noviembre de 1900, mandó crear un Centro destilatorio de aguardiente en la ciudad de

Rivas. Para el reintegro de la suma que se invertirá en la construcción de los edificios correspondientes, el valor total se dividirá en cuartas partes, correspondiendo cada una á cada alambique que se establezca en el Centro, cuyos dueños harán el pago en la Subtesorería de aquella población al presentar la solicitud del caso. Si se instalasen más de cuatro fábricas, entonces el valor se dividirá en partes iguales al número de ellas, y las excedentes, serán distribuidas proporcionalmente entre las cuatro primitivas. Una vez que el Gobierno estimase conveniente la extinción de los Centros Destilatorios, el valor que representen las obras del Establecimiento, ó su material, será repartido en las mismas proporciones indicadas en el artículo anterior, entre, los destiladores sufragantes, ó quedarán para el fin que ellos las destinen.

Complemento de la acción fiscalizadora del Gobierno y para su más acertado ejercicio, es otro decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 28 de Diciembre de 1900, por el cual se sustituye en los Centros destilatorios de aguardiente, el resguardo que se hallaba establecido, por un cuerpo especial de policía.

A efecto de reglamentar su organización, se expresa el personal que habrá de constituirlo, nombrado por el Ministerio del ramo á propuesta del de Hacienda.

Quedan los Cuerpos de Policía de dichos Centros bajo la jurisdicción militar en lo tocante á deserciones y demás faltas de disciplina que cometan, para cuyo efecto se dará parte á la autoridad correspondiente.

Tesorería general.

Por decreto de 27 Diciembre 1900 que comenzó á regir en 1.º de Enero del presente año, fué reorganizada la Tesorería general de la República, pues el estado en que se hallaba no satisfacía ya las exigencias del servicio del Tesoro y del Crédito público, debido á las múltiples atribuciones á que tiene que atender conforme á la legislación moderna y especialmente, para una buena y oportuna contabilidad, simplificada de las operaciones, en beneficio del público y del interés fiscal.

Todo el servicio, se hará por dos oficinas separadas aunque dependientes entre sí. Una, ejecutará los actos materiales de manejo, administración y custodia de los valores nacionales. Liquidará, la otra, hará la fiscalización y llevará el registro de todo movimiento de cuentas con arreglo á la ley de la materia. Se llamará la primera, «Caja de Tesorería general». La segunda, «Contaduría», de la misma.

La designación de personal y distribución del trabajo según las bases cardinales que preceden, nos ha parecido meditada y llena de tino.

Estará la Contaduría anexa al Tribunal Supremo de Cuentas, bajo cuya dirección, régimen y disciplina funcionará, corriendo á su cargo la fiscalización, liquidación y descripción en cuenta de todas las operaciones que se ejecuten por la Caja de Tesorería.

La propia Contaduría se encargará estrictamente de liquidar los adeudos en favor ó en contra del Tesoro conforme al reglamento y de describir las operaciones documentadas que tengan origen legal.

Corresponde la dirección técnica de sus trabajos al Tribunal Supremo de Cuentas; pero éste no ordenará ni aquella acatará disposición alguna para operar sobre hechos ó transacciones no consignadas expresamente en un comprobante legal que lleve la firma ó firmas y sello de la Tesorería. Se exceptúan sin embargo las rectificaciones que el Tribunal tiene facultad de ordenar.

Cuanto se refiere al resumen del movimiento diario de la Caja de Tesorería, al general de ingresos y egresos, á la documentación, á la responsabilidad solidaria del Tesorero y del Contador como á los respectivos deberes de ambos, ha sido minuciosamente tratado en ese decreto, sin que por la claridad y extensión de sus términos haya dejado nada que escape á la previsión en un ramo tan delicado é importante.

Presupuesto militar.

El que corresponde al presente ejercicio económico, tuvo origen en la buena voluntad del Presidente de la República y Comandante general del Ejército, quien reconociendo los méritos de sus subordinados y la carestía actual de la vida, ordenó á su Ministro de la Guerra formulara un proyecto que respondiese á esas

aspiraciones, lo cual, cumplido y sometido a la sanción legislativa, la alcanzó en todas sus partes. Los sueldos han tenido un aumento, que era equitativo y que con la forma de procedimiento empleado para elevarlo, se comprueba la prescindencia absoluta del ejército en la reforma como la justicia que el Presidente de la Nación ha hecho a su adhesión y disciplina.

En correlación lógica de ese modo de obrar, hemos visto publicado un muy expresivo voto de reconocimiento, suscrito por los Jefes, Oficiales y principales miembros de la milicia, puesto que la solución favorable en las remuneraciones, alcanza a toda ella.

Circulación fiduciaria.

El 11 de Enero último, el Presidente del Tribunal Supremo de cuentas, el Tesorero y Contador de la Nación y los Representantes del Ministerio de Hacienda, procedieron a incinerar una cantidad de billetes nacionales retirados de la circulación por el Poder Ejecutivo.

El valor de lo amortizado, ascendió a 42,007 pesos 50 centavos y a 23,954 el número de billetes que se inutilizaron, de cuya operación quedó el correspondiente registro de descargo de cuenta en los libros de la Tesorería general, levantándose a la vez acta de la incineración que suscribieron todos los funcionarios a ella presentes.

Legislación agrícola.

El anhelo de reformas que distingue al Gobierno, tendrá nueva manifestación en beneficio de la industria agrícola y de la clase trabajadora, con reformas que introduzcan para todos mayores garantías.

En tal concepto, alude la prensa de Managua, entre otras disposiciones, a la que proyecta el Ejecutivo de conformidad a lo dispuesto en uno de los últimos Congresos de la Nación. Nos referimos a la terminación del sistema de matriculas en relación con el trabajo obrero, sustituyéndolo con reglamentación distinta, que coloca el servicio rural en mejores circunstancias para el hacendado y sus servidores.

Esas variaciones se contraerán a la creación de libretas, extendidas con ciertas formalidades por la autoridad de agricultura y con arreglo a un registro donde consten la filiación y condiciones del obrero. En esa misma libreta, se anotarán las bases de cada contrato de prestación de trabajo y el resultado del compromiso contraído, hasta que por su extinción, quede el obrero en libertad de celebrar nuevo pacto.

Así se evitará el engaño recíproco y con las garantías necesarias para hacendados y trabajadores, la industria agrícola de seguro que tomará vida más enérgica y de resultados propicios para el interés común.

Venezuela en peligro.

El *Constitucional* de Caracas dice, que Venezuela atraviesa hoy por uno de los períodos más delicados de su vida como Nación independiente, debido esto a la actitud que ha asumido la prensa norte-americana y al envío que hizo el Gobierno de los Estados Unidos de dos buques de guerra, cuando el Ministerio de Fomento venezolano dictó una resolución en contra de la más poderosa de las dos Compañías que sostienen el litigio de la ya célebre Cuestión Asfalto.

El apreciado colega elogia justicieramente la discreción y tacto con que el Gobierno de Venezuela ha detenido el carácter de violencia que en los primeros momentos tuvo Norte-América; pero dice que la amenaza humillante está en pie, y este receso no es sino un paréntesis hecho por el Gobierno de Washington para conocer la opinión de una comisión a la cual ha encargado el estudio del proceso. Después agrega que los caudales de la *New York Bermúdez* han enmudecido de tal modo la prensa norte-americana, que es imposible que el público de aquella poderosa Nación conozca el derecho venezolano.

El *Constitucional* concluye aconsejando a todos los compatriotas, que se unan alrededor del Gobierno, para salvar la dignidad de la República, y excitando a los periódicos a que se abstengan de inclinar su criterio en pro de una u otra Compañía, tanto más delicado en estos

momentos, en que se hace comprender por calles y plazas, que el oro norte-americano acecha en la sombra el sentimiento de la prensa.

Sabido es que los Estados Unidos necesitan únicamente el pretexto. Y Venezuela, expresa ó tácitamente, se lo está proporcionando.

Además de lo ocurrido con las Compañías de asfalto y de la actitud del Ministro norte-americano en Caracas, se ha asegurado en Europa que el representante de Venezuela en Berlín, ha mandado preparar considerable material de guerra y entre éste, cuarenta mil fusiles. Y que ha pedido presupuestos, para la construcción de un crucero y de dos torpederos.

Eso se considera en Washington como confirmación de las negociaciones entabladas en Caracas por el Gobierno alemán para adquirir una estación de carbón en el territorio federal venezolano nombrado de Margarita. Parece que anteriormente ya el Gobierno norte-americano, había conseguido informes oficiales explicativos de los estudios hidrográficos hechos por buques de guerra alemanes, cerca del expresado paraje.

Todos los datos precedentes y muchos otros que poseemos, prueban que el imperialismo anda a pasos agigantados hacia un peligro general para los pueblos independientes, del cual se salvarán menos, los que carezcan de la prudencia que la gravedad de las circunstancias imponen.

Tan malo es una amistad excesiva con Alemania como la enemistad manifiesta con los Estados Unidos de América. El derecho internacional del nuevo siglo, manejado por las grandes potencias, no puede en nada haber progresado con respecto al que se aplicaba en otros tiempos a los países débiles.

La presión injusta que provoca las rebeldías, los actos que han de tomarse como pretexto para consumir ciertos hechos, el protectorado con falsos propósitos de humanidad y de civilización, todo eso, es para realizar la conquista por la fuerza. Así fué y está sucediendo en el mundo entero.

De manera, que Venezuela está en inminente peligro. Del cual no se salvará, aún cuando los celos y la envidia, originasen un conflicto entre Estados Unidos y Alemania, que solo definiría la mayor aptitud y pujanza del futuro señor feudal.

Ecuador.

EN RECUERDO DE LA EXPOSICIÓN DE 1900.

Acusamos recibo de tres interesantes opúsculos concernientes a la participación entusiasta y valiosa que la República del Ecuador tomó en la Exposición Universal de 1900. Pasamos a dar cuenta de ellos, sintiendo que la complicada labor que constantemente nos limita el tiempo, no permita la extensión que desearíamos para relatar el contenido.

El más voluminoso, que consta de 80 páginas es el Catálogo de la exhibición, redactado en castellano y con grabados intercalados en el texto: entre ellos, los retratos de los principales funcionarios públicos ecuatorianos en el Gobierno y en su delegación para el Certamen de 1900. En el debido lugar de honor y de distinción, está la fotografía del Presidente de la República, señor General Alfaro, siguiendo la del Comisario general para la Exposición doctor Rendón, la del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Peralta, señor Morla, Ministro diplomático del Ecuador en Francia, la del Cónsul general señor Carbo y otras varias. Precede a la clasificación de lo que Ecuador expuso, una brillante reseña de los trabajos preparatorios para la concurrencia al Certamen universal y descripción exacta del Pabellón ecuatoriano.

Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;
les moyens de transport maritime, etc., etc.,
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

Subsigue al catálogo, una lista de las Recompensas obtenidas: otra de los Delegados a los Congresos internacionales de 1900, que aceptaron la honrosa misión de representar al Ecuador; y un precioso fotograbado, copia exacta del Diploma conmemorativo con que la Comisaría general ecuatoriana perpetuó el notable acontecimiento, distinción que concedió a cierta cantidad de personas.

El segundo de los opúsculos se denomina «La République de l'Equateur et sa participation a l'Exposition Universelle de 1900». Redactado en francés, comprende en una serie de sustanciosos capítulos, nociones de geografía e historia ecuatoriana; una lista de los Presidentes de la República desde 1830 a 1900; las principales divisiones territoriales con sus autoridades respectivas y categoría de las mismas; monumentos y edificios de instituciones diversas; calidad del comercio y grado de desarrollo industrial en cada Provincia; calificación científica del Estado y de las ramas del Poder público con las explicaciones indispensables para darse cuenta de cada linaje de funciones; naturaleza y estado de la institución municipal y desarrollo de la policía como de los institutos armados que coadyuvan para el sostenimiento del orden garantizando la fiel observancia constitucional; datos estadísticos sobre hacienda e instrucción pública; desenvolvimiento y práctica de las Facultades de letras y ciencias como de las condiciones en que se cultiva el arte; agricultura, comercio e industria con indicación de las excelentes cualidades climatológicas del país, para un muy elevado progreso material y cifras diversas de los resultados ya obtenidos en el comercio exterior. Como complemento, reséñanse los Teatros, Círculos sociales y recreativos, Hoteles y lugares públicos de más nombrada ó de mayores comodidades y solaz.

Un precioso Album titulado «République de l'Equateur. Monuments et Paysages», es el tercer opúsculo. Contiene 25 fotografías de cuanto por su mérito intrínseco ó por la importancia de su destino conviene difundirse, para que en el exterior pueda formarse el concepto más aproximado con la realidad del adelanto del Ecuador y el preferente grado en que figura entre las naciones cultas del Sur de América.

Y concluida nuestra breve pero muy agradable tarea, no podemos por menos al dar las gracias por la remesa, que reiterar, cuán loable es el elevado patriotismo que distingue al señor Dr. D. Víctor M. Rendón, Comisario general del Ecuador en la Exposición Universal de 1900, y buena prueba de la justicia con que hacemos resaltar ese hermoso sentimiento, es el entusiasmo, perseverancia y delicadeza con que trabaja por su país. Este hallará indudable beneficio, porque también los rasgos característicos del Dr. Rendón son de aquellos que impulsan el éxito de las notables obras.

De Europa

Como consecuencia del decreto confiando al Vice-Almirante señor Gervais el mando en jefe de la marina de guerra francesa, para las maniobras del presente año, el Ministro del ramo ha adoptado las disposiciones necesarias para la formación del cuadro respectivo de la armada que deberá movilizarse.

Han sido declaradas a la disposición del general en jefe citado:

- 1.^a La escuadra del Mediterráneo, que la componen los acorazados «Condor», «Brennus» y «Lavoisier».
- 2.^a La escuadra del Norte.
- 3.^a Los guarda-costas «Bouvines» y Almirante «Tréhouart».
- 4.^a El crucero «Japón».

Y 5.^a Las divisiones ofensivas de las obras de defensa móviles de Toulon, Corse, Argel y Bizerte.

Los Comandantes de cada escuadra ó sección

COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir a América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

de las mismas, se comunicarán directamente en cuanto concierna á las maniobras, con el Almirante que ejerce el mando en jefe.

Tendrán lugar las maniobras en el Mediterráneo. Comprenderán operaciones de acción doble y maniobras de ejército naval. Durarán desde el 28 del mes actual, hasta igual día del siguiente Julio.

La escuadra del Norte y los guarda-costas, saldrán de Brest y Cherburgo el 22, para ir á su destino.

El Almirante señor Gervais, enarbolará su pabellón en el acorazado «Bouvet», el día 27.

—En la biblioteca del Hotel de los Inválidos de París, ha dado una conferencia el señor Germán Bapst, á la cual concurrieron los miembros de la Sociedad artística, sobre la utilidad de reunir en un gran y único Museo, los tres Museos militares existentes: de artillería, del ejército y de la marina. Los dos primeros, ha largo tiempo existen en los Inválidos: el tercero, ocupa una buena parte del Louvre. En realidad, es el último el que debía estar junto con los otros dos.

Las colecciones artísticas de los grandes Museos del Louvre, crecen incesantemente y en los Inválidos sobra el espacio para recibir cuanto ahora constituye el Museo de marina. Transportando éste, quedaría lugar en el Louvre para la mejor disposición de otro género de objetos. Ganaría pues el Louvre, teniendo para sus riquezas artísticas, mayor amplitud. De otra parte, los tres Museos militares se encontrarían reunidos, que es como racionalmente habrían de estar.

Dejó la mejor de las impresiones, la conferencia del señor Bapst.

Si ha de realizarse el proyecto, es claro que los Ministros respectivos no se opondrían á la fusión. Falta saber cuál de los tres, interesados en los ramos respectivos, el de Bellas Artes, el de la Guerra ó el de Marina; tomaría la iniciativa en condiciones de hacerla triunfar.

—Dicen de Messine que han llegado allí 800 pipas de vinos franceses y que se esperan nuevos envíos en Milazzo, Catane y Riposto.

—Un periódico de Bruselas anuncia, que en breve publicará el texto íntegro de la declaración prestada por el comandante Esterhazy, ante el cónsul general de Francia en aquella capital, con motivo del famoso proceso contra Dreyfus.

—Recientemente el Gobierno alemán sometió al Parlamento un proyecto de ley prolongando hasta 50 años, el término de los derechos de autor de obras literarias y garantizando por lo tanto, la propiedad á los sucesores. Después de larga discusión en la que se trató de las producciones de Wagner y de la familia de éste, el Reichstag rechazó el proyecto de ley.

Cada uno de los 397 miembros de que se compone esa Asamblea, ha recibido una carta de la Viuda de Wagner, solicitando que la obra «Parsifal» alcance una protección especial y definitiva. Wagner dijo en su testamento, «que esa producción enteramente distinta de todas las otras suyas, debería únicamente representarse en el Teatro Bayreuth», que él mismo creó sobre la colina de ese nombre. Según la legislación actual, «Parsifal» caerá bajo el dominio público en 1913. Y entonces no podrá cumplirse la voluntad del autor. Porque se representará en todos los Teatros.

La Viuda promete renunciar la ganancia anual de las ediciones, que pasa de un millón de marcos.

Casi seguro es, que el Parlamento negará esa solicitud.

—Parece que en el presente mes, saldrá de España la expedición al río Muni, habiéndose designado para que dirija los trabajos, al señor Jover, primer secretario de la Embajada en Inglaterra.

Además del señor Jover, irán en la expedición un médico de la Armada, un naturalista, un geólogo, dos profesores de la Escuela Superior de Guerra y alguna persona más.

Alguien propuso al Ministro de Estado, la conveniencia de que la Comisión se detuviera algunos días en las colonias que en Africa tienen otras naciones, para conocer el régimen aplicado y sus resultados, é implantarle en su caso en los territorios españoles.

Al duque de Almodóvar del Río le pareció bien la idea; pero ya ha desistido de ella, y el viaje se hará directo de Fernando Póo, con sólo

las escalas acostumbradas en los viajes ordinarios.

—Se encuentra en Madrid una Comisión de Almería, que organizará un Congreso naval. Tendrá lugar el 24 de este mes, con independencia del iniciado por la Liga marítima.

El objeto del Congreso es el fomento de la marina mercante, considerándole como indispensable para el desarrollo de la marina de guerra, lo contrario de lo que constituye el lema del Congreso organizado por la Liga Marítima, entendiéndose que la construcción de buques de guerra es la salvaguardia del desarrollo de la marina comercial.

Como se ve, las dos tendencias son altamente patrióticas, si bien sería tal vez más provechoso que, uniéndose en la finalidad y en los medios, trabajasen de consuno los dos valiosos elementos por la prosperidad de ambas fuerzas, cuya existencia tiene que ir siempre unida.

Reseña general de Comercio, valores y efectos públicos.

Después de la emisión del empréstito ruso, como tuvieron necesidad de reducir las demandas en consecuencia del éxito, ha quedado cierta cantidad de pequeños capitales, que en el mercado de valores buscan empleo.

El efecto moral de la suscripción de dicho empréstito, es pues favorable á negocios de esa índole y hay que creer que las disponibilidades de medio circulante, irán á favorecer la colocación de títulos de la renta francesa. Decimos esto, porque estamos notando un movimiento propicio hacia esos títulos y más fuertes compras que de costumbre.

El cambio de títulos de la renta italiana del 5 p. % á consecuencia de la extinción de cupones, comenzará el 1.º de Julio próximo, día del vencimiento de término del último de los cupones adherido á cada título. Para los de la renta consolidada del 3 p. %, el 1.º de Octubre.

Esa operación, para la que han sido ya adoptadas las disposiciones necesarias por el Gobierno italiano, le costará al país una suma aproximada de 994,000 libras, que deberá repararse entre tres ejercicios económicos. En París, el cuidado de realizar el acto, ha sido confiado á los señores Rothschild Hermanos.

Los nuevos títulos de renta, provistos de hojas con series de cupones, serán entregados con sus timbres respectivos á los poseedores de los antiguos títulos, sin que éstos tengan que erogar gasto alguno.

Hay que citar la circunstancia propicia acerca de los derechos de timbre, de que lo mismo Francia que Alemania, han consentido en no exigirlos de nuevo. Acaso no suceda lo mismo en Austria é Inglaterra, por las disposiciones especiales al respecto, que en esos países se encuentran en vigor.

Quéjense en Londres, de que la actividad del mercado de París y las importantes emisiones que están realizándose, es la señal evidente del retiro de capitales, que habitualmente toman empleo en aquella plaza. Tienen razón. Esta fuerza económica cuando no puede ser contrarrestada por la influencia de la poderosa banca inglesa, es porque tendrá base muy sólida.

Se han anunciado remesas de oro de New-York con destino á Londres. En nuestro concepto ni serán importantes ni el curso de los cambios sobre París y Berlín, permiten prever una gran extensión de exportaciones.

No cesan los comentarios sobre las condiciones en que se ha hecho la emisión del último empréstito inglés. Sobre todo, reprochan al Ministro de Hacienda, que haya vendido 30.000,000 de libras esterlinas en los títulos nuevos á un Sindicato del cual forma parte el Sindicato Morgan, porque se cree, que lo más fuerte de esa suma, estaba ya anteriormente destinado para el extranjero. El Ministro de Hacienda ha manifestado, que esos 30.000,000, no fueron colocados sino después de la publicación del prospecto del empréstito y que la repartición ha sido así: 11 millones para los señores Rothschild é hijos de Londres: 10 millones para los señores Morgan y C.ª y los 9 restantes para el Banco de Inglaterra.

Ahora en cuanto á la manera de haber subdividido esas suscripciones, únicamente se sabe que el Banco envió 500,000 libras al Ministro de Relaciones Exteriores con destino á las

Indias inglesas. 2.000,000 fueron entregados á los Comisarios nacionales para la reducción de la deuda.

Acerca de la colocación de la segunda parte del mismo empréstito, es todavía peor. Nada es posible decir, porque los pedidos para las colonias inglesas y los Estados Unidos, han sido practicados de un modo directo, por los respectivos Agentes en Londres. Lo mismo que la casi totalidad de las suscripciones, del continente europeo.

Cotizaciones de valores de América.

5 p. % consolidado mexicano, en Londres 99,50; en Berlín 99,80 á 100; en Francfort 99,10; y en Amsterdam 99,65. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 99,50.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 97. 1892, 96. 1895, 92. 1896, 97.

4 p. % bonos nicaraguenses de la deuda inglesa, en Londres 64 á 65.

6 p. % argentino de 1886, en París 467 y en Londres 94 1/4. 1884, 75. 1888, 78. Cédulas argentinas, serie A, 39 3/4; B, 40. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 5 1/8.

4 p. % brasileño de 1889, en Londres 61; en París 60,75 y en Amsterdam 59,85. 1883, 61. 1888, 61 1/4.

6 3/4 p. % colombiano, 21 1/2.

Peruanos: pretes. 10 1/4; común 3 1/4.

Exterior guatemalteco, 19 á 20.

3 1/2 p. % del Uruguay, 54,50.

4 p. % venezolano de 1881, 31.

Bancos. Nacional de México, en París 695 á 698. Londres y México, en Londres 5 1/2. Tarapacá, 5 1/4. Inglés y Norte-América, 75. Londres y Río de la Plata, 63. Londres y Brasil, 39. Inglés y Sur-América, 39.

Ferrocarriles. Interoceánico Mexicano: 4 p. %, en Londres 96: 7 p. % A, 99: 7 p. % B, 70: 7 p. % 1.ª pref.ª, 2 3/4. Nacional Mexicano: certificados A, 65. Mexicano: 22: 1.ª pref.ª, 81 1/2: 2.ª, 32 3/4. Central Mexicano: bonos del 4 p. %, 82 3/4. Baltimore á Ohio, 71. Unión del Pacífico, 49. Central argentino, 86. Central del Uruguay y Montevideo, 87. Buenos Aires al Pacífico, 93. Nord-Este argentino, 38. Entre-Ríos prete, 51. Central de Córdoba, 95. Córdoba al Rosario, 64. Argentino, 87. Buenos Aires al Rosario, 80. Central del Pacífico, 56. New-York central, 117. Missouri, Kansas y Texas, 27. Atchison y Topeka, 26. Costa-Rica, 3 1/4. Este argentino, 47. Illinois central, 105. Pensilvania, 64. Ontario, 25. Norte del Pacífico, 77. Chicago á Milwaukee, 108.

Minas. Alaska Mexicana, 1 1/2. Montaña, 1 1/2. Progreso, 1 1/2. Oroya, 2 1/4. Gran central, 2. Copiapó, 1 1/2. Frontino y Bolivia, 1 3/4. Libiola, 1 1/2. Anaconda, 2. Bonanza, 1 1/2. Alaska Treadwell, 1 3/4.

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París 102,60. 4 p. % italiano, 87,40. 3 p. % belga, 91,60. 3 p. % noruego, 90,70. Consolidados ingleses del 2 3/4 p. %, 109 á 110. 4 p. % austriaco, oro, 91,70. 4 p. % húngaro, oro, 91,95. 4 p. % exterior español, 67,68. 3 p. % portugués, 24,25. 4 p. % serbio, 63. 3 1/2 p. % sueco, 93. 3 p. % ruso, oro, 97. Consolidados prusianos del 3 p. %, en Berlín 89,10. 3 p. % holandés, en Amsterdam, 90,25.

Cambios sobre París. New-York, 5,18 1/4. México, 2,59 á 2,60. Managua (Nicaragua), 2,37. Honduras, 1,17. Lima, 2,30. Buenos Aires, 4,38. Madrid, 36,37. Londres, 25,19. Amberes, 115. Bruselas, 100,15. Viena, 97. Amsterdam, 47,70. Francfort, 80,69. Berlín, 81,36. Roma, 107,76. San Petersburgo, 37,15.

Cambios sobre Londres. México, 24 3/4. New-York, 4,84 3/4. Nicaragua, 21 1/2. Río de Janeiro, 9 11/12. Buenos Aires, 42. Lima, 20. Valparaíso, 70. Amsterdam, 11,12. Viena, 120,30. Francfort, 26,35. Berlín, 20,40. Hamburgo, 20,34.

Prima del oro. Colombia, 1015. Asunción del Paraguay, 912. Lima, 120. Guayaquil, 100 1/2. Guatemala, 700. Lisboa, 45. Buenos Aires, 141.

PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

A las personas que por haber estado recibiendo este periódico durante los últimos meses sin objeción alguna en contra, han quedado comprendidas en las listas de suscriptores según es de costumbre en casos análogos, nos permitimos advertirles, que próximamente se les pasará el correspondiente recibo, suplicándoles sea bien atendido.

Por la benevolencia que nos dispensan, damos las gracias.

Anuncios

INFORMACION.

A los banqueros, comerciantes é industriales de América.

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas europeas.

A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas americanas.

A los que viajan por negocios ó placer.

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza que les instruya de cuanto necesiten para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

La Emprendedora.

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con el desarrollo de las riquezas naturales de los países hispano-americanos.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

ARQUITECTURA

Artes decorativas. Habitaciones campestres. Artes industriales.

Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioscos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.

100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha.

Las mismas iluminadas: 2 francos.

Informarán en la Dirección de esta Revista.

UNA SEÑORA de esmeradísima educación, poseyendo correctamente el francés, el castellano y el italiano, así como apta para enseñar el inglés, historia universal, geografía universal y literatura, desearía encontrar una familia americana ó europea para atender á la educación de una ó dos señoritas, bien sea en París, en Bélgica, Alemania ó Italia.

Dirigir condiciones en carta á la Revista Latino-Americana.

DE NAEYER & C.^{ie} WILLEBROECK (BELGIQUE) PROUVY (Nord).

Fabrique de pâtes de paille et bois chimique.—Papier de toutes sortes.—Impressions fines et ordinaires en rames et en bobines.—Papiers à écrire et papiers de couleurs.—Ateliers de façonnage pour papiers à lettres vergés et vélins.—Enveloppes fines et commerciales.—Ateliers de lignage.—Deuil, etc.

JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente. Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

Fusiles de aire y armas de precisión.

Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y.... hablan.

Fonógrafos, Gramófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos. — Remesas sin gasto alguno.

En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

LECCIONES de francés, español y latín.

Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas. Precios módicos. Informarán en esta Dirección. Rue Vivienne, n.º 53.

A los artistas. A los hombres ilustrados. A los amantes de lo bello.

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen. Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar. Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratán dose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado. De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional La Emprendedora, que está en combinación con el periódico.

Rue Vivienne, n.º 53. — Paris.

SE NECESITA

una persona activa y trabajadora, que posea cuando menos el español y el francés, para ramos conexados con la circulación periodística.

Los que se interesen, pueden escribir al Director de esta Revista.

FOLLETÍN (78) MÉXICO.

EL ESTADO DE CHIAPAS

Geografía y Estadística.

Recursos, elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.

DATOS RECOGIDOS POR DON RAMÓN RABASA

OR ORDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PUBLICADOS POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

(Continuación.)

EMPRESA DE LANCHAS.

PUERTO DE TONALÁ, CHIAPAS, MÉXICO.

Tarifa que comenzará á regir desde el 1.º Abril de 1895.

EMBARQUES Ó DESEMBARQUES.

Productos agrícolas é industriales, mercancías y maquinaria de todas clases.	Tonelada.	pesos 10
Plata bruta ó acuñada, oro y otros efectos cuyo flete marítimo se paga sobre valor:		
Hasta la cantidad de pesos 10,000 por cada conocimiento.		0.25 %
Cantidades mayores de pesos 10,000.		0.20 %
Cargamentos que excedan de 200 toneladas por cada conocimiento.	Tonelada.	8 00
Lastre y agua para los buques.		CONVENCIONAL

PASAJEROS.

Embarque ó desembarque hasta con 100 libras de equipaje cada uno.	pesos 1 00
Equipaje extra.	0 75
Paseadores á bordo de los buques, ida y vuelta cada uno.	1 00

Observaciones generales.

1.ª Se reputan por una tonelada para los efectos de esta Tarifa: 40 pies cúbicos ó 2,000 libras españolas á opción de la Empresa, sirviendo de base el conocimiento, pero con facultad de rectificar el peso ó medida.

2.ª La Empresa no se hace cargo del embarque ó desembarque de bultos cuyo peso exceda de 1,000 libras, pero si llegare á verificarlo, cobrará por tales bultos á razón de pesos 20 tonelada.

3.ª La carga de embarque se recibe en la bodega de la Empresa, situada á la orilla del mar, y la de desembarque en los almacenes de la Aduana, ó en el lugar que ésta designe al verificarse la descarga, no siendo á una distancia mayor de la que hay desde el punto de desembarque á los almacenes citados.

4.ª No se responde de pérdidas, roturas ó averías, pero se procurará evitarlas hasta donde sea posible.

5.ª Las cuentas de la Empresa por trabajos ejecutados se pagarán á presentación; pero la misma Empresa podrá exigir el pago adelantado cuando lo creyere conveniente. Así mismo, podrá negarse á prestar servicios á personas ó corporaciones que tuviesen con ella cuentas atrasadas y rehusaren su pago.

6.ª Esta tarifa anula la anterior y la Empresa podrá cambiarla cuando lo crea conveniente.

Tonalá, Marzo 15 de 1895.—Ordaz Liljehult y Comp., Sucesores de L. Gout y Comp., Propietarios.

(Continuará.)

EFFECTOS EUROPEOS PARA CONSUMO DIRECTO

A las personas de la República Mexicana que acostumbran adquirir en Europa productos franceses ó de cualquier otra nación para uso propio, se les advierte, que la Dirección de este periódico toma á su cargo la compra y envío por un Agente especial, garantizando exactitud y economía.

Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

Centro-América, Venezuela, Colombia y demás naciones del Sur.

Darán informes completos en esta Dirección, de quienes se encargan de análogo servicio.

VALLS HERMANOS

Ingenieros constructores

Talleres fundados en 1854

19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19
Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.

25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.

Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.
BARCELONA. Teléfono 595.

CINEMATOGRAFOS de todos sistemas y tamaños.

Para grandes instalaciones: aparato, linterna y cuadros; 2,500 francos.
Cinematografos medianos, enteramente completos á 600, 800 y 100 francos.
Pequeños, para recreo de familias: 100 francos
Estos precios son especiales y de verdadero reclamo. Remesa hasta cualquier lugar de América, gratis; sin comisión ni ningún otro gasto suplementario.
Ocurran á la Dirección de esta REVISTA.

MATERIAL para Gabinetes de física y Laboratorios de química.

Alambiques y aparatos de destilación, antiguos y modernos, para la fabricación de toda clase de aguardientes (cognac, ron, etc., etc.)
Alcoholes de todo género.
Destilación de esencias.

Precios módicos.
Para presupuestos, planos, datos é informes, escriban á esta redacción, con sobrescrito á la letra C.

EN VIAGER

Près du Faubourg Saint-Martin

PROPRIÉTÉ DE RAPPORT

D'une superficie de 1,300 mètres.

Revenu: 14,530 fr. Hypothèques: 100,000 fr. á 4 0/0

On demande une rente viagère de 3,200 fr. sur tête de 61 ans et 6,000 fr. sur têtes de 67 et 70 ans, plus 16,000 fr. comptant.

Pour renseignements, écrire á M. l'Administrateur, 12, rue du Croissant (timbre pour réponse). - Paris.

TERRAINS A LOUER

en totalité ou en partie y adresser.
257, faubourg Saint-Antoine. S' - PARÍS.

FOTOGRAFÍAS

DE LA

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1900

Albums de lujo y corrientes, completos, ó de algunos Palacios.

Hay de todos tamaños y precios.
Variedad inmensa de vistas sin coleccionar. Cada 100 tarjetas, desde 150 francos.
Informan en esta Revista.

ASTHME CATARRHE,

atenuamiento inmediato, guérrtson certaine par les TUBES LEVASSEUR
23, rue de la Monnaie, Paris. - 3^a la Bolte.

STURGES Y FOLEY

Alcalá, 52, Madrid, y Campo Grande, Valladolid siempre tiene existencias de Máquinas de vapor tipos y tamaños, construida especialmente para luz eléctrica. - Catálogos, presupuestos y proyectos gratis.

Para la curación de la blenorragia, cistitis, catarros de la vejiga, etc., nada hay superior al

SANTALINO GAYOSO

(Cápsulas de sándalo y salol alcanforado).

Esta nueva fórmula realiza la triple indicación BALSAMICA de la esencia de sándalo, ANTISEPTICA del salol y SEDANTE del alcanfor; son de acción mucho más rápida y segura que todas las usadas de sándalo, copaiba, cubeba, etc., y tienen sobre las de sándalo sólo, la ventaja de no producir la menor congestión sobre los riñones. Se venden á 4 pesetas franco (4,50 por correo) en las principales farmacias de España y América. F. Gayoso, Arenal, 2, Madrid y Rambia Flores, 4, Barcelona.

Precios de suscripción á la REVISTA LATINO-AMERICANA

París.	Al año, 25 francos cada una.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa.	» 35 »
Estados Unidos Mexicanos.	» 12 pesos »
Demás Naciones de América.	» 50 francos »
En las mismas, pasando de 50 suscripciones.	» 45 »
Países no comprendidos anteriormente.	» 15 pesos oro.

La suscripción cuando menos, se admite por un semestre. **Pago adelantado.**
Para Francia: 40 céntimos línea.
Reclamamos: 55 céntimos convencionales.
Para el exterior: precios convencionales.

MATERIAL Y PUBLICACIONES

PARA USO

de las Escuelas primarias, secundarias y superiores.

Métodos y libros de lectura, libros para escuelas de ambos sexos sobre ciencias, literatura, industria, economía política, agricultura, etc.; los mismos pero especiales para escuelas de niñas: gramáticas, diccionarios, tratados diversos, ejercicios de estilo: historia, geografía, atlas, cartas murales, etc.; instrucción moral, cívica y religiosa, de trabajos manuales; aritmética, geometría, dibujo, astronomía y enseñanza de todos los idiomas.
Libros y cuadernos, mapas, cuestionarios, etc., para colegios comunes cualquiera sea su género, para bibliotecas populares, clases especiales de adultos, etc., etc.
Toda clase de efectos y útiles escolares.
Exportación directa y exclusiva.

PE LOS ECONÓMICOS.

Pidan el pormenor á la Dirección de este periódico.

MONTGERON, á une demi-heure de Paris

TERRAIN CLOS A VENDRE

Mur et Grille en façade sur rue
UN QUART D'HEURE DE LA GARE.
(Ce Terrain, d'une contenance de 700 mètres, 10 mètres de façade, est planté en vignes et arbres fruitiers en plein rapport. Vue magnifique.)
S'adresser á M. CERCLERON
(EDEN-CLOS) rue de Bellevue (MONTGERON). PARIS.
Prix: 5 fr. le mètre.

EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa y Guayacol.
Es de reconocida utilidad, según la opinión de muchas eminencias médicas, en la curación de los Catarros bronquiales, Escrofulismo, Raquitismo y Tuberculosis. Miles de enfermos curados dan de esto público testimonio.
De venta en todas las farmacias y droguerías.

BANCOS.

Banco de Londres y Río de la Plata.

LIMITADO.

Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Río Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte. - Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

The Anglo-Argentine Bank Ltd.

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. - Montevideo, calle Zábala, núm. 3.

Capital autorizado.	£ 950.000
Capital suscrito.	» 450.000
Idem pagado.	» 300.000
Fondo de reserva.	» 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.

Se reciben depósitos á la vista y por períodos fijos.

Se descuentan, negocian y cobran letras.
Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.

Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.

Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA

Incorporated by Royal Charter

Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275,000

Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), and its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.

Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.

By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.
3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.
Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

Banco Alemán Trasatlántico.

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO

Capital: 20,000,000 marcos

Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin

Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

Banco Internacional é Hipotecario

DE MÉXICO.

Giros por cable, Depósitos, Descuentos, Cobros de Letras, Cupones, etc., Cambios sobre el Extranjero. Cartas circulares de Crédito. Créditos en Cuenta Corriente.

CAPITAL: Pesos 5.000,000.

El Banco facilitará toda clase de informes escritos relativos á las diversas operaciones de su instituto á quien lo solicite en sus oficinas.

Presidente, Cajero,

José de Teresa Miranda. Joaquín de Trueba.

Apartado postal 269 CIUDAD DE MÉXICO Teléfono número 38

Oficinas en el nuevo edificio del Banco:

Esquina de Cadena y Colegio de Niñas.

BANCO MINERO.

Capital y Reservas. . . Pesos 1.750,000

EN CHIHUAHUA (MEXICO).

Gerente, Cajero,

ENRIQUE C. CREEL JUAN A. CREEL

Directores:

Sres. Luis Terrazas, Miguel Salas, Inocente Ochoa, Luis Terrazas hijo, Enrique C. Creel, Alberto Terrazas, Luis Fandoa Suc., Juan A. Creel.

AVIS AUX INTÉRESSÉS

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

R. PUJOL, impresor, Tallers, 45. - BARCELONA